Medimarketing

Popayán, 15 de diciembre de 2021. INTINNOVA-0117/2021

Dra.:
KELLY YOANA TELLO HOYOS SUPERVISORA
Profesional Especializado
Proceso Gestión de la Salud Pública y de Intervenciones Colectivas
Secretaría de Salud Gobernación del Cauca.
Email: kelly.tello@saludcauca.gov.co
E. S. D.

ASUNTO. **SOLICITUD** en la ejecución del contrato N° 1263 de 2021 sobre el proyecto Código BPIN 2019000030056 "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO EXITOSO DE TUBERCULOSIS EN 11 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" REALIZANDO APOYO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA MEJORAR LA DETECCIÓN Y EL ÉXITO TERAPÉUTICO DE LOS CASOS DE TUBERCULOSIS QUE HACE PARTE DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES."

Respetada Dra.
En atención a directrices y compromisos suscitados dentro del contrato N° 1187 2020 y en el marco de la cláusula quinta OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 5.1.2 OBLIGACIONES ESPECIALES. A.OBLIGACIONES TECNICAS: 6. Someter a consideración de la Secretaria de Salud Departamental las solicitudes de prórroga del plazo, **suspensiones**, adiciones al valor de los contratos intervenidos o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el contratista, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del costo que ellas conllevan si a ello hubiera lugar.

Aunado a lo anterior y dando alcance a dicha obligación el suscrito en su calidad de interventor ejerciendo el seguimiento y el control de las actividades descritas en el contrato de ejecución del proyecto a sus anexos y sus modificaciones **PRESENTA LA SOLICITUD DE SUSPENSION** elevada por el operador del proyecto (Adjunta) A partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de enero de 2022, teniendo en cuenta lo esbozado en la petición se verifica que existen factores que afectan la continua ejecución del contrato intervenido atendiendo a los factores tales como falta de ayudas municipales (cruces de información y apoyo técnico) por parte de las alcaldías por cierre de año, Difícil acceso a municipios por tema de lluvias, Orden Publico para acceder a algunos municipios intervenidos o cercanos a él y las altas cifras del SARS-CoV-2 (COVID-19/segunda fase del proyecto), generan una suspensión a la ejecución de operación para la segunda fase, por ello y enmarcado en la obligación antes descrita se SOMETE A CONSIDERACION DE LA SUPERVISION dicha solicitud, toda vez que la firma interventora realiza el seguimiento integral a toda la fase de ejecución y operación del proyecto.

Así las cosas y ante dicha solicitud el suscrito bajo el objeto del contrato de interventoría pone también en consideración la suspensión del mismo teniendo en cuenta que el objetivo del seguimiento, intervención y control al contrato 1263 2020 quedara suspendido la interventoría no tendrá que vigilar en lo que dure la suspensión aunado también a la cláusula tercera que supedita el pago en proporción al avance de los contratos intervenidos.

Aunado a lo anterior y en concordancia a lo manifestado anteriormente el suscrito remite la solicitud de suspensión del operador y aunado a ello la codayuvancia a la misma, quedando atento a cualquier inquietud.

Cordial Saludo,

JOSÉ AUGUSTO SOSSA LÓPEZ
Coordinador de Interventoría.
Cto Nº 1187 de 2020.
medimarketingltda41@gmail.com
C.c Consecutivo Proceso (ANEXO LO ENUNCIADO EN 001 FOLIO-SOLICITUD DE SUSPENSION EN 001 FOLIO).

C.C. Jefe. Kelly Yoana Tello Hoyos Supervisora Cto. Profesional Especializado
Proceso Gestión de la Salud Pública y de Intervenciones Colectivas
Secretaría de Salud Gobernación del Cauca.
Email: kelly.tello@saludcauca.gov.co
C.C Jefe. Katherine Córdoba Prado. Gerente Proyecto Contrato 1263-2021. Fundación Innova Gen. Email: kcordoba.fig@gmail.com